



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA,
COPAN Y EL INSTITUTO "JUVENTUD DEL FUTURO" DEL CASCO URBANO**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No. 74-2021, de Fecha 20 de Diciembre del 2021 facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y el Profesor o Licenciado (a) **MARIA LETICIA PERDOMO LOPEZ**, con Identidad No. 0411-1972-00235, quien actúa en su condición de Subdirectora del Instituto "Juventud del Futuro" del Casco Urbano de La Jigua, Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se registrá por lo siguientes:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y el Instituto "Juventud del Futuro" del Casco Urbano, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los Ciudadanos del Municipio de La Jigua, Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

BASE LEGAL

El Artículo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: " La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado. En deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil Veintidós (2022), y conforme a las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2022, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

RESPONSABILIDADES

DE LA MUNICIPALIDAD. - La Municipalidad ha recibido solicitud del Instituto "Juventud del Futuro" del Casco Urbano, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; **a) Pago de vigilantes Nocturno y Diurno**, mismas que son inherentes a las labores propias del centro educativo, en virtud de lo anterior la Corporación Municipal de este término, **en Sesión Ordinaria celebrada el día martes 01 de Marzo del año 2022, según consta en el Acta No. 003, punto No 15. aprobó un subsidio por Doce meses para pago de Vigilantes, por valor de L. 102,000.00, mismos que será desembolsado en subsidios mensuales de L. 8,500.00; a la Subdirectora de la Institución.**

El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, por tanto el Instituto "Juventud del Futuro" del Casco Urbano queda enterado que los pagos se harán conforme los desembolsos que el Gobierno haga de dicha transferencia. En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

USO DEL SUBSIDIO POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESPONSABILIDAD DE CONTRATAR. - El Instituto "Juventud del Futuro" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, siendo esta una de las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, por otra parte es un requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente. Como se ha dejado establecido en la solicitud presentada y aprobada, El subsidio será utilizado por el Centro Educativo para el pago del Personal que colaborara con el mismo en cuyo caso la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con dicho personal, en todo caso seria el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberán dejar claro este punto con la (s) persona (s) que contraten.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA:

El Instituto Juventud del Futuro al igual que lo hizo en el año anterior, en 2022 funcionara de manera **SEMI PRESENCIAL**, tal como la instruido la Secretaria de Educación, tomando siempre todas las medidas para evitar contagios del virus COVID 19, utilizando las mismas herramientas del 2021 para completar la jornada ordinaria (Canales de Televisión, Radio, redes sociales etc.)

DURACION Y TÉRMINO: El presente convenio tendrá una vigencia de Doce meses, contados a partir del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2022, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Abg. German David Guerra Fuentes
Alcalde Municipal.

Maria Leticia Perdomo López
Subdirectora



SOLICITUD

SOL-001-040100077M02-DCE-2022

Santa Rosa de Copan 24 de enero del 2022

Señor Alcalde Municipal:

German David Guerra

La Jigua Copan

Su Oficina

Aprobado

L. 5,000.00 mensual Vigilante
Diurno.

L. 3,500.00 mensual Vigilante
Nocturno

Enero a Diciembre 2022.




Respetado señor:

El personal docente y administrativo así como la comunidad estudiantil del instituto "Juventud del Futuro" le saluda, a la vez que le desea éxitos en sus delicadas funciones a favor de nuestro querido municipio.

Por este medio, solicitamos interponga sus buenos oficios para que la Honorable Corporación que usted rectora nos brinde la colaboración en prorrogar para este año el pago de los vigilantes de nuestro instituto, los señores: Alfredo Sarmiento Perdomo y Juan Ramon Ortega.

Agradeciendo su valioso apoyo nos suscribimos,

Atentamente


Lic. Juan Oswaldo Tabora
Director Instituto "Juventud del Futuro"

Cc. Archivo